



Contrataciones

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"EDUSI de Mérida
Mérida Central**EXPEDIENTE Nº. 321CM.22.**

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO ACUEDUCTO SAN LAZARO",

Con fecha 04.08.2022 por la Concejala Delegada de Urbanismo se formula propuesta para la contratación de la obra Proyecto de acondicionamiento del entorno acueducto de San Lázaro.

La propuesta formulada viene acompañada del Proyecto técnico.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el proyecto técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Obras

Objeto del Contrato: Acondicionamiento del entorno acueducto de San Lázaro.

Procedimiento de Contratación: Abierto

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: Si

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 1.009.399,11 €

Financiación por otras entidades: EDUSI Mérida Central.
Tasa de Cofinanciación: 80%. Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Plazo de Ejecución: 5 meses

Prorrogas del contrato:No

Descripción de los lotes:

- Lote nº1: Ajardinamiento del entorno del acueducto
- Lote nº2 : Alumbrado publico e Iluminación ornamental del acueducto

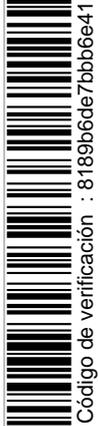
El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

1



Código de verificación : 8189b6de7bbb6e41

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=8189b6de7bbb6e41>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 09-08-2022 12:20:08

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Contrataciones

Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



EDUSI de Mérida
Mérida Central

Ejecución	2022		671.334,95 €	5
FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES				
Entidad/Convenio				Aportación
Fondos UE FEDER EDUSI				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022		338.064,16 €	5

FINANCIACIÓN LOTES:

LOTE 1- "ACONDICIONAMIENTO ENTORNO"

- Importe licitación 721.732,46 euros + 151.563,82 € (IVA) TOTAL LOTE 1 873.293,28 €
- Financiación EDUSI 338.064,16 €
- Financiación Ayuntamiento 535.229,12 €

LOTE 2.- "ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD"

- Importe licitación 112.481,68 euros + 23.621,15 € (IVA) TOTAL LOTE 2 136.102,83 €
- Financiación Ayuntamiento 136.102,83 €

Con fecha 24.01.2022 por D. Angel Ausencio Contreras Técnico de Edusi Merida Central, SICI DOMINUS, S.L. se informa que el coste del contrato debe considerarse elegible en cuanto cumple con la normativa europea de subvencionalidad del gasto, según el artículo 65 del Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) número 1083/2006.

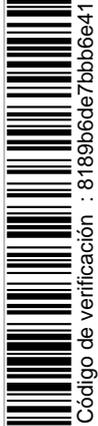
El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo.

Las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación corresponde a la Concejala Delegada de Contratación, Dña. Silvia Fernández Gómez, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

2



Código de verificación : 8189b6de7bbb6e41

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8189b6de7bbb6e41>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 09-08-2022 12:20:08

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**MÉRIDA**
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"**EDUSI de Mérida**
Mérida Central

Examinada la documentación que la acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación

HE RESUELTO

PRIMERO: Iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación para la adjudicación de la obras Proyecto de acondicionamiento del entorno acueducto de San Lázaro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto anual de licitación, IVA incluido de 1.009.399,11 euros y por un plazo de ejecución de 5 meses.

SEGUNDO: Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporándolos al expediente.

TERCERO: Declarar justificada la necesidad de dicha contratación por la circunstancia que el Ayuntamiento de Mérida carece de medios personales y materiales suficientes para cubrir las necesidades administrativas que pretenden satisfacerse

CUARTO: Que por el Interventor se informe de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y se efectúe la retención de crédito correspondiente. Asimismo, se informe sobre si el nuevo contrato supone un mayor gasto no financiero en el presente ejercicio a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como si supone un gasto computable a efecto de regla de gasto y si de igual forma afecta al límite de deuda al financiarse o no con operaciones de crédito.

QUINTO: Que por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal se emita informe jurídico previo a la aprobación del expediente.

SEXTO: Una vez emitido el informe del Titular de la Asesoría Jurídica, que por parte del Interventor Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

La Concejal Delegada de Contratación

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : 8189b6de7bbb6e41